

documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta general.

Barcelona, 25 de octubre de 2006.—D. Juan Antonio Maragall Garriga, Presidente del Consejo de Administración.—61.751.

ESTRUCTURAS MADA, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Eugenia López-Jacoiste Rico, Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 59/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Luis Alonso Angona, don José Ángel Amiñoso Sánchez, don Julián Berlinchez Nebril, don Francisco Cano Cano, don Francisco Cano Pinilla, don Enrique de la Torre Torralba, don Rubén de la Torre Villalba, don Lorenzo Díaz Ruiz, don Juan González Rodríguez, don Fernando Guerrero Díaz, don Luis Miguel Mendoza Márquez, don Domingo Mendoza Rodríguez, don Javier Pérez Torres, don Tomás Prieto Turiégano, don José Luis Sabrido Borba contra «Estructuras Mada, Sociedad Limitada» sobre despido, se ha dictado Auto de insolvencia en fecha 16-10-2006, por importe de 484.009,06 euros de principal, 29.040,54 euros de intereses y 48.400,90 euros de costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.4 de la L.P.L., expido el presente para la inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 11 de octubre de 2006.—Secretaria del Juzgado de lo Social número 23 de Madrid, Eugenia López-Jacoiste Rico.—60.435.

FAETON YACHTS, S. L. (Sociedad absorbente)

FAETON BOATS, S. A. Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242.º de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2006, aprobaron por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Faeton Yachts, Sociedad Limitada» de «Faeton Boats, Sociedad Anónima, Unipersonal», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Consejos de Administración de las sociedades intervinientes, que fue depositado en el Registro Mercantil de Almería.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Gádor, 25 de octubre de 2006.—El Secretario no consejero de las mercantiles «Faeton Yachts, Sociedad Limitada» y «Faeton Boats, Sociedad Anónima, Unipersonal», Javier Amantegui Lorenzo.—61.935. 2.ª 31-10-2006

FERNANDO JIMÉNEZ MARTÍN

Declaración de insolvencia

D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 114/2005 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Aretrans, S.A., contra, «Fernando Jiménez Martín» sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 9 de octubre de 2006, en cuya parte dispositiva aparece lo siguiente:

«Se declara la insolvencia provisional de «Fernando Jiménez Martín», a los fines de la presente ejecución por importe de 908,49 euros, de principal, 147,72 euros de intereses y costas.»

Madrid, 9 de octubre de 2006.—D.ª Pilar Ortiz Martínez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 18 de Madrid.—60.384.

FERNÁNDEZ ARANA, S. A.

Junta general

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad Fernández Arana, Sociedad Anónima, de fecha 25 de octubre de 2006, y de conformidad con el artículo 15 de los Estatutos sociales y con los artículos 97 y 98 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, a celebrar en el domicilio social sito en Pinto (Madrid), Polígono Industrial «La Estación», calle Cormoranes, 23, el día 12 de diciembre de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria, y el día 13 de diciembre de 2006, a las 11:00 horas y en el mismo lugar en segunda convocatoria, para tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y del informe de gestión correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2005, y de la propuesta de distribución del resultado del mencionado ejercicio.

Segundo.—Aprobación de la gestión del Órgano de Administración.

Tercero.—Delegación de facultades.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

En cumplimiento del artículo 212.2 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a partir de la presente convocatoria de obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas de la sociedad.

Madrid, 26 de octubre de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Fernández Izquierdo.—61.756.

FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Don José del Puerto Márquez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 5 de Barcelona,

Hago saber: En el procedimiento de ejecución número 991/06 de este Juzgado de lo Social número 5, seguidos a instancia de Carmen Vico Sánchez y cuatro más contra «Fomento de Construcciones y Contratas, Sociedad Anónima» se ha dictado Auto en fecha 9-10-06, por el que se declara al ejecutado en situación de insolvencia legal por importe de 10.667,48 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Barcelona, 9 de octubre de 2006.—Secretario Judicial, José del Puerto Márquez.—60.388.

FOVA, S. L.

(Sociedad escindida totalmente)

MAPALIA LATER 2006, S. L.

ZAPRATS INMUEBLES, S. L.

NOVA QUAIL, S. L.

AKRIEN SANFO, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

Conforme al artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general de socios de Fova, Sociedad Limitada, celebrada el 3 de agosto de 2006, ha aprobado, por unanimidad, la escisión de Fova, Sociedad Limitada, en la modalidad de escisión total mediante su disolución sin liquidación, que se extinguirá, dividiendo su patrimonio en cuatro partes y traspasando cada parte en bloque y a título universal a cuatro compañías de nueva creación, a constituir en la escritura de escisión, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 252.1.a) y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, y artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme el proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Barcelona, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de marzo de 2006.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Barcelona, 20 de octubre de 2006.—Los Administradores solidarios, Carmen Bagaria Pascual y Francesc Fontbona de Vallescar.—61.254. 1.ª 31-10-2006

GAROLERA Y ESPÍN, S. A.

En cumplimiento de la legislación vigente se hace público que en la Junta general extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 23 de marzo de 1999, en su domicilio social ubicado en Mataró, calle Umbría, número 2, se adoptó por unanimidad, el acuerdo de disolución y liquidación de la sociedad, aprobando el siguiente Balance final de liquidación.

Activo:	
Deudores	20.636
Total activo	20.636
Pasivo:	
Capital Social	72.847
Pérdidas y ganancias	-52.211
Fondos propios	20.636
Total pasivo	20.636

Mataró, 23 de marzo de 1999.—El Liquidador, José Garolera Corominas.—61.773.

GENSABON, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a todos los accionistas de «Gensabon, Sociedad Anónima» el próximo día 11 de diciembre de 2006, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, veinticuatro horas después en segunda convocatoria, en las oficinas situadas en la calle San Andrés, 56, planta 7.ª, puerta C, 15003 A Coruña, con el fin de celebrar una Junta general extraordinaria y tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y aplicación de resultados, correspondiente todo al ejercicio 2005.

Segundo.—Nombramiento de Auditores para el ejercicio 2006.

Tercero.—Facultamiento.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta. Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que tienen derecho a examinar, en el domicilio indicado, los documentos que han de ser sometidos a votación de la Junta, así como el informe de auditoría. También podrán solicitar la entrega o envío gratuito de tales documentos, conforme a lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 18 de octubre de 2006.—El Presidente, Luis Cuadrado Moreno.—60.317.

GREY TRACE, S. A.
Sociedad unipersonal
(Absorbente)

AGORA GCI BARCELONA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Absorbida)

Anuncio de fusión

El 16 de junio de 2006, las Juntas generales de las sociedades Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada Sociedad Unipersonal, acordaron la fusión por absorción de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal (absorbida) por parte de Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (absorbente). La sociedad absorbida se disolverá y sin liquidarse transmitirá en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que se subrogará universalmente en todos los derechos y obligaciones de la absorbida, en los términos que recoge el proyecto de fusión redactado por los Administradores de ambas sociedades.

Se advierte expresamente al socio único y a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida del derecho que les asiste a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de la fusión. Asimismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 y siguientes de la Ley de Sociedades Anónimas, se advierte expresamente a los acreedores de las sociedades absorbente y absorbida de su derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha del tercer y último anuncio del acuerdo.

Barcelona, 16 de junio de 2006.—Pedro Aguarón de la Cruz, Secretario no Consejero de la sociedad Grey Trace, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal.—José Antonio del Pozo García, Administrador solidario de Agora GCI Barcelona, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal.—60.739.

2.ª 31-10-2006

GRÚAS MOLINA OLEA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

GRÚAS ALHAMBRA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

INMUEBLES ARAMA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limi-

tada, se hace público que por decisiones del Socio Único de las sociedades «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada» Sociedad Unipersonal», «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», y de «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», de fecha 30 de junio de 2006, se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de escisión total de la sociedad «Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», con disolución sin liquidación de la Sociedad Escindida, y división total de su patrimonio en dos partes, cada una de las cuales se transmite en bloque a dos distintas sociedades Beneficiarias, denominadas, «Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», e «Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal», que se subrogan en todos los derechos y obligaciones de aquella. La escisión ha sido acordada en base al Proyecto de Escisión Total de fecha 29 de julio de 2006, y al Informe sobre el mismo de igual fecha, ambos redactados conjuntamente por los Consejos de Administración de las sociedades participantes en la Escisión.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de las sociedades indicadas, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como el Balance de Escisión. Asimismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la Escisión total en los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 166 de la misma Ley, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Granada, 5 de octubre de 2006.—Los Administradores de Grúas Molina Olea, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal y Grúas Alhambra, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Antonio Molina Olea, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza, y de Inmuebles Arama, Sociedad Limitada, Sociedad Unipersonal, Raúl Molina Ariza, Abraham Molina Ariza y Ana M.ª Molina Ariza.—61.102. 2.ª 31-10-2006

HIDRÁULICA SANTILLANA,
SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Hidráulica Santillana, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de diciembre de 2006, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social, sito en Madrid, calle San Enrique, número 3, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varona Grande.—61.758.

HIDROELÉCTRICA LA PROHIDA, S. A.

La Junta General de Accionistas de Sociedad de Hidroeléctrica la Prohida S. A., celebrada el 29 de junio de 2006, ha acordado por unanimidad reducir el capital social por un importe nominal de 9.012 euros, siendo el capital tras la reducción de 93.249 euros. La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias. La reducción se ha realizado mediante amortización de 3.004 acciones que la sociedad ostentaba en autocartera.

Villablino (León), 9 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Gloria Emilia Gómez Caballero.—60.349.

HISPANAGUA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria de Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la mercantil Hispanagua, Sociedad Anónima, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará el día 11 de diciembre de 2006, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 12 de diciembre a la misma hora en segunda convocatoria, en el domicilio social sito en Madrid, calle San Enrique, número 3, para deliberar sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Nombramiento de Auditor para el ejercicio 2006.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta por la propia Junta.

Madrid, 18 de octubre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Ángel Varona Grande.—61.757.

IMPRESA MODERNA
DE LOGROÑO, S. A.
Sociedad unipersonal
(Sociedad escindida)

TF ARTES GRÁFICAS, S. A.
(Sociedad beneficiaria y, a su vez, escindida)

TF ARTGRAF INMUEBLES, S. A.
(Sociedad de nueva creación beneficiaria de la segunda escisión)

Anuncio de escisión parcial

«TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», socio único de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», con fecha 30 de junio de 2006, decidió proceder a la escisión parcial sin extinción de dicha sociedad, tal y como consta en el proyecto de escisión elaborado y aprobado por su Consejo de Administración con fecha 30 de junio de 2006, mediante la aportación de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de integrar una rama de actividad independiente a favor de su matriz, la mercantil «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», quien, a su vez, y por acuerdo de su Junta general universal celebrada el día 30 de junio de 2006, acuerda su escisión parcial y sin extinción, mediante la creación de una nueva sociedad que se denominará «TF Artgraf Inmuebles, Sociedad Anónima», con la transmisión a la nueva sociedad de activos inmobiliarios y pasivos asociados susceptibles de ser explotados de forma independiente y de formar unidad económica. La fecha a partir de la cual las operaciones descritas de todas las sociedades afectadas se entenderán realizadas a efectos contables por las sociedades resultantes es el día 1 de enero de 2006. En ningún caso se atribuyen derechos especiales a los socios, ni ventajas de clase alguna a los Administradores de las sociedades que participan en este proceso de reestructuración.

Conforme a los previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión, en los términos y plazos previstos en el citado artículo 243 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de octubre de 2006.—El Presidente de «Impresa Moderna de Logroño, Sociedad Anónima, Sociedad unipersonal», Jaime Casanueva Camins, y el Presidente de «TF Artes Gráficas, Sociedad Anónima», Antonio Ferreira de Vita.—60.750. 2.ª 31-10-2006

INDUSTRIAS RAYCO, S. A.

Convocatoria Junta general y extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, y de conformidad con lo que determinan los Estatutos